INFORME DE EVALUACION TECNICA DE OFERTAS - SOBRE 1
CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2016 ID 314192
"ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL EN EL VERTEDERO Y MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE QUIINDY"

En la ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día miércoles 24 del mes de agosto del año dos mil dieciséis, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy se encuentran presentes el señor Carlos María Velázquez M., Responsable de la Unidad Operativa Contrataciones, el señor Diego González Ramírez, Jefe de Tesorería y el Señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 10/2016 con ID 314192 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL EN EL VERTEDERO Y MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE QUIINDY**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en los Anexo A. Generalidades; Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC); Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos; Anexo D. Formularios; Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra, las Adendas Nº 01/2016, 02/2016 y 03/2016 respectivamente.

Según el Acta de Apertura de Ofertas Técnicas Nº 09/2016 de fecha viernes 17 de junio de 2016, se verifica que en la fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas oferentes: **ING. CARLOS SAMUDIO; CONSULTORA AUDIEX S.A.; ING. MIGUEL ANGEL HUESPE; ING. JOSE LUIS BARRIOS Y AMBIENTAL GAPS CONSULTORIA.**
Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara el estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION, para el efecto se designara CUMPLE Y NO CUMPLE por cada requisitos, según **Tabla Comparativa I**:

Documentos sustanciales:	Ing. Carlos E. Samudio	Consultora Audiex S.A.	Ing. José Luis Barrios	Ing. Miguel Ángel Huespe	Ambiental Gaps
Garantía de Mantenimiento de Oferta Declaración de Responsabilidad Profesional	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de DGC.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta esta planilla se puede apreciar que en el Acta de Apertura de Oferta Técnica Nº 09/2016 según el cuadro se hace constar que el oferente ING. CARLOS E. SAMUDIO no cumple con la presentación la copia de cedula de identidad del firmante de la oferta, sin embargo se puede comprobar que el mismo documento se encuentra en estado activo en la constancia SIPE Nº 1403302 por lo que es parecer de los miembros del comité de evaluación que el oferente ha presentado las documentaciones considerados sustanciales; en cuanto a la oferta del oferente ING. JOSE LUIS BARRIOS, NO CUMPLE con la presentación de acuerdo al formato del pliego y los datos completados no corresponden al oferente del documento ***Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas***; según reza las disposiciones del artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente completada y extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

La falta de cumplimiento del documento señalado en TABLA COMPARATIVA I, concluimos que la oferta no se ajusta sustancialmente al pliego, específicamente en cuanto a la presentación de documentos de carácter sustancial, **fundamentos suficientes para rechazar la oferta presentada por el oferente unipersonal ING. JOSE LUIS BARRIOS** con Cedula de Identidad Nº 3496574, por lo tanto por decisión de los miembros del Comité de Evaluación ya no se analizara las demás documentaciones presentadas por el oferente.

Seguidamente la oferta del oferente unipersonal ING. MIGUEL ANGEL HUESPE, NO CUMPLE con la presentación de acuerdo al formato del pliego el oferente del documento ***Garantía de Mantenimiento de Oferta Declaración de Responsabilidad Profesional***; la falta de presentación del documento mencionado es asentado en el Acta de Apertura de Oferta Técnica Nº 09/2016 , según el pliego de bases y condiciones el único documento que deberá contener el Sobre 2 es el Formulario 1 Formulario de Oferta Económica, según reza las disposiciones del artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente completada y extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

La falta de cumplimiento del documento señalado en TABLA COMPARATIVA I, concluimos que la oferta no se ajusta sustancialmente al pliego, específicamente en cuanto a la presentación de documentos de carácter sustancial, **fundamentos suficientes para rechazar la oferta presentada por el oferente unipersonal ING. MIGUEL ANGEL HUESPE** con Cedula de Identidad Nº 584719, por lo tanto por decisión de los miembros del Comité de Evaluación ya no se analizara las demás documentaciones presentadas por el oferente.

Según los documentos analizados en la TABLA COMPARATIVA I que son de carácter sustancial; los oferentes ING. CARLOS E. SAMUDIO, CONSULTORA AUDIEX S.A. Y AMBIENTAL GAPS CONSULTORIA, CUMPLEN con la presentación de documentos sustanciales de acuerdo a los formatos establecidos en el pliego de bases y condiciones; según reza las disposiciones del artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente completada y extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

EVALUACION DE CALIDAD: En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área requiriéndose profesionales cuya actividad económica este vinculado al objeto del presente llamado.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla:

FACTORES	PUNTOS
A.1 Antecedentes de la Empresa	40

A.2 Calificación y experiencia de personal asignado	40
A.3 Planificación del trabajo	20
Total	100

A.1 Antecedentes de la Empresa/Profesional/Consultor:
El puntaje máximo de este factor será de 40 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo realizados en trabajos de asesoramiento ambiental y obtención de licencias para funcionamiento de mataderías y vertederos, suscritos con empresas públicas o privadas, (presentar copias de CONTRATOS Y LICENCIAS obtenidas con las referencias de cada institución contratante).

A.2 Calificación y experiencia de personal asignado:
El puntaje máximo para este factor será de 40 puntos, otorgándose 10 puntos por cada profesional propuesto con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos como asesoramiento ambiental y obtención de licencias para funcionamiento de mataderías y vertederos en instituciones públicas y privada con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo, (Presentar copias de contratos y constancias de satisfacción por parte de las contratantes).

A.3 Planificación del trabajo:
La calificación máxima de éste factor será de 20 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios. La metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

MATRIZ DE EVALUACION DE OFERTAS

FACTORES		PUNTAJE MAXIMO	Ing. Carlos E. Samudio	Consultora Audiex S.A.	Ambiental GAPS Consultoria
A. 1	Antecedentes de la Empresa/Profesional/Consultor	**40**			
	El puntaje máximo de este factor será de 40 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo realizados en trabajos de asesoramiento ambiental y obtención de licencias para funcionamiento de mataderías y vertederos, suscritos con empresas públicas o privadas, (presentar copias de CONTRATOS Y LICENCIAS obtenidas con las referencias de cada institución contratante)		**35**	**35**	**35**
A. 2	Calificación y experiencia de personal asignado	**40**			
	El puntaje máximo para este factor será de 40 puntos, otorgándose 10 puntos por cada profesional propuesto con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos como asesoramiento ambiental y obtención de licencias para funcionamiento de mataderías y vertederos en instituciones públicas y privada con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo, (Presentar copias de contratos y constancias de satisfacción por parte de las contratantes)		**30**	**20**	**30**

A. 3	Planificación del trabajo	**20**			
	La calificación máxima de éste factor será de 20 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios. La metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar		**15**	**20**	**15**
	TOTAL	**100**	**80**	**75**	**80**

En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 75 (setenta y cinco) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art. 94 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Según los criterios de evaluación las tres firmas participantes han alcanzado el puntaje mínimo para acceder a la evaluación de sus ofertas económicas. Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento con la presentación de las documentaciones de carácter formal y legal para ejecutar el contrato, se procede a los análisis de la oferta según el siguiente cuadro comparativo:

OFERENTE: ING. CARLOS E. SAMUDIO

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	cumple	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	

Otros documentos.	Cumple	No cumple
Capacidad legal, documentaciones requeridas en el anexo B punto 20 a)	cumple	
Capacidad financiera, documentaciones requeridas en el anexo B punto 20 b)	cumple	
Capacidad Técnica, documentaciones requeridas en el anexo B punto 20 c)	cumple	
Experiencia, documentaciones requeridas en el anexo B punto 20 d)	cumple	

OFERENTE: CONSULTORA AUDIEX S.A.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	cumple	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	

Otros documentos.	Cumple	No cumple
Capacidad legal, documentaciones requeridas en el anexo B punto 20 a)	cumple	
Capacidad financiera, documentaciones requeridas en el anexo B punto 20 b)	cumple	
Capacidad Técnica, documentaciones requeridas en el anexo B punto 20 c)	cumple	
Experiencia, documentaciones requeridas en el anexo B punto 20 d)	cumple	

OFERENTE: AMBIENTAL GAPS CONSULTORIA

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	cumple	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	

Otros documentos.	Cumple	No cumple
Capacidad legal, documentaciones requeridas en el anexo B punto 20 a)	cumple	
Capacidad financiera, documentaciones requeridas en el anexo B punto 20 b)	cumple	
Capacidad Técnica, documentaciones requeridas en el anexo B punto 20 c)	cumple	
Experiencia, documentaciones requeridas en el anexo B punto 20 d)	cumple	

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

U. O. C.

Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá

IX Departamento de Paraguarí

Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

En cuanto a lo asentado en el Acta de Apertura de Sobre de la Oferta Técnica los miembros del comité de evaluación han realizado las siguientes aclaraciones, sobre lo mencionado por el Ing. Miguel Angel Huespe se aclara en el presente informe de evaluación; en cuanto a lo indicado por el representante de la firma Consultora Audiex SA sobre la oferta de la firma Ambiental GAPS Consultoria se remitió nota al correo electrónico declarado por el oferente en la cual se le emplaza que en un periodo de tiempo presente los documentos y realicen las manifestaciones que hacen a su derecho sobre la observación, la representante de la firma Ambiental GAPS Consultoria ha presentado en tiempo y forma las documentaciones y aclaraciones que fueron considerados por los miembros del comité de evaluación; en cuanto a lo manifestado por el representante de la firma Ambiental GAPS Consultora sobre la oferta de la empresa Consultora Audiex SA se han aclarado en las documentaciones de la oferta.

De acuerdo a esta revisión realizado por los miembros del Comité de Evaluación, se puede comprobar que las firmas CONSULTORA AUDIEX S.A., AMBIENTAL GAPS CONSULTORIA Y EL ING. CARLOS E. SAMUDIO han presentado las documentaciones consideradas de carácter sustancial, formal y calificativos según establece la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y el pliego de bases y condiciones del presente llamado. Asimismo como podrá observarse los miembros del Comité de Evaluación procedieron a un análisis detallado de los documentos formales, calificativos y el cumplimiento del servicio ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según el análisis efectuado la oferta de los oferentes CONSULTORA AUDIEX S.A., AMBIENTAL GAPS CONSULTORIA Y EL ING. CARLOS E. SAMUDIO. Según el criterio adoptado se ha efectuado el análisis de la propuesta técnica de cada oferente, por lo que sin más que agregar por parte de los miembros procedemos a la finalización de esta parte de la evaluación, se procederá a remitir notificación a los oferentes que pasaron la parte técnica para participar en la apertura de las ofertas económicas, que se realizara el día viernes 30 de setiembre de 2016 a las 07:30 horas en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy.

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY TESORERIA

Diego González Ramírez
Jefe de Tesorería

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Carlos María Velázquez M.
Responsable de UOC

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC